



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ÁREA GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

---

### COMUNICADO 03/2013

Montevideo, 12 de noviembre de 2013

**Ref: Plazo de vigencia de las solicitudes de “levantamiento de una prohibición” en el Sistema Informático LUCIA**

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica a todos los operadores que, producto de un proceso de racionalización y mejora de control de las solicitudes de “levantamiento de una prohibición” en el Sistema Informático LUCIA, las mismas serán otorgadas por el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones por un plazo improrrogable de 5 (cinco) días corridos.

Sírvanse tener presente lo dispuesto, considerando que únicamente en este plazo se deberá numerar el DUA correspondiente.

Lo dispuesto en la presente entrará en vigencia a partir del 25/11/2013.

Cr. Guzmán Mañes  
Gerente del Área de Gestión de Comercio Exterior